



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 964

MARCELO ICAZA PONCE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en la Intendencia de Compañías de Cuenca tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.10.0733 de 7 de diciembre del 2010; y, memorando No. SC.UJ.C.10.0962 de 14 de diciembre del 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 21 DIC 2010

DR. MARCELO ICAZA PONCE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RBE/vv'v
Exp. 1136

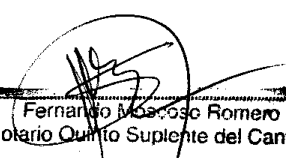
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de diciembre del 2010.


Notario Segundo Suplente



DOY FE . Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca, 27 de Diciembre del 2010.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 842 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2010.


DR. FERMÍN AUGUSTO LUCERO
REGISTRADOR DEL CANTON CUENCA

